



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CERTIFICA:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Hacienda requiere contratar los servicios de un profesional, **PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODÍSTICOS A TRAVÉS DE RADIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

Que, la Administración Departamental ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar, los siguientes:

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Ser persona natural, con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación, Ley 190 de 1.995, art. 60 de la Ley 610 del 2.000.
- **EXPERIENCIA:**
Deberá acreditarse experiencia laboral de seis (06) meses.
- **IDONEIDAD:**
Bachiller.

Que, revisada la documentación presentada **JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA C.C. 13450453** se pudo establecer que cumple con las condiciones exigidas por la Administración Departamental para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015— Causales de Contratación Directa, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001471 de fecha 15 de abril de 2024.

Que, en consideración a lo anterior **JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA C.C. 13450453**, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a, PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODÍSTICOS A TRAVÉS DE RADIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

Que, este Despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal d) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos.

Dada en san José de Cúcuta a los, 15 días del mes de abril de 2024.

SERGIO ANDRÉS MONTENA FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

